



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### ANUNCIO

Con fecha 2 de julio de 2014, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **239** que a continuación se transcribe:

"Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 236/2014

**Asunto: Lista definitiva admitidos/excluidos peón cantero**

### DECRETO nº 239 /2014

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de un Peón Cantero, con carácter temporal en régimen de personal laboral de este Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Se trata de personal laboral, sin grupo clasificatorio para cuyo acceso no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de la Disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Declarar aprobada la lista de personas aspirantes admitidas para la selección de un Peón Cantero, con carácter temporal en régimen de personal laboral, para cuyo acceso no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

La citada lista pasa a ser aprobada definitivamente al no apreciarse necesidad de subsanación para ninguno de los aspirantes.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la lista definitiva siguiente de personas admitidas:

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
D. JOSÉ ANDRÉS CIRUELA RAYA	24179290B
D. MARCOS GRANDA MARTÍN	29081525A
D. JOSÉ ERNESTO LÓPEZ MAESTRE	24226012C
D. FRANCISCO JOSÉ PINOS MARTÍN	24264096Q
D. JUAN TRESCASTRO MOYA	46517321M
D. JUAN A. VALLADARES BECERRA	44273714W



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

**TERCERO:** La composición del Tribunal se determina de la siguiente forma:

- Presidente: D. Francisco Martín Sánchez. Encargado de Obras y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Vocal: D. Manuel Franco Alférez. Oficial- Jefe Acctal. de Policía Local de Alhama de Granada.
- Vocal: D. Antonio García Jiménez del Barco. Interventor General Acctal. del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo. Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

La suplencia de cada uno de los miembros de la Comisión de selección se determinará por el Presidente en función de las necesidades que concurrieran.

**CUARTO:** Se determina la realización de ejercicio o prueba práctica que versará sobre los conocimientos y aptitudes para las necesidades demandadas, de acuerdo con la base sexta del presente procedimiento selectivo.

- Fecha: 7 de julio de 2014 (lunes).

- Hora: el horario será el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORARIO
D. JOSÉ ANDRÉS CIRUELA RAYA	24179290B	09:00 horas
D. MARCOS GRANDA MARTÍN	29081525A	09:30 horas
D. JOSÉ ERNESTO LÓPEZ MAESTRE	24226012C	10:00 horas
D. FRANCISCO JOSÉ PINOS MARTÍN	24264096Q	11:30 horas
D. JUAN TRESCASTRO MOYA	46517321M	12:00 horas
D. JUAN A. VALLADARES BECERRA	44273714W	12:30 horas

- Lugar: Polígono Industrial de Alhama de Granada (naves de las cocheras del Ayuntamiento de Alhama de Granada).

**QUINTO:** Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web [www.alhama.org](http://www.alhama.org)

Dado en Alhama de Granada, a 2 de julio de 2014.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 2 de julio de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. José Fernando Molina López

